

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No.3

En el Salón de Conferencias de la Universidad Simón Bolívar el día 26 de marzo de 1974, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico con asistencia del Vice Rector Académico, Dr. Antonio José Villegas, quien presidió; los Directores de División, Dres. José Roberto Bello y Segundo Serrano Poncela; el Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; el Director de Extensión Universitaria, Dr. Humberto Rivas Mijares; el Director Encargado de Servicios Estudiantiles, Lic. Argimiro Berrío; los delegados profesoraes, Profs. Luis R. Bruzual y Francisco Belda Planas; los delegados estudiantiles, Bres. Hilmer Castillo y José Ramón Bringas; los representantes de los Departamentos, Dres. Juan León y George Labar; el representante de Instituto, Dr. Omer Lares; los Decanos de Estudios, Dres. Roberto Chang Mota y Ricardo H. Bello; y el Dr. Francisco Ripepi, Director de Admisión y Control de Estudios. También asistió el profesor José A. Pimentel, Coordinador de Ingeniería Química.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Dr. Villegas informó sobre el resultado de las solicitudes de traslado recibidas entre el 4-2-74 y el 27-2-74, a saber: Bres. Otto Eduardo Busing Cupe- llo, negada; Alberto de J. Blanco Yopez, negada; Rogelio Francisco Chovet Voza, negada; Swetozar Wladimir Schiskin F., negada; y Francisco Llamozas Fornez, negada.

Asímismo, informó sobre las solicitudes de reingreso recibidas entre el 1º-3-74 y el 15-3-74, a saber: Bres. Raúl José Solórzano y José Manuel Lorenzo Gai- teiro, negadas.

Fueron conocidos y aprobados para decisión del Consejo Directivo Univer- sitario los informes sobre las solicitudes de equivalencia de estudios de los ciu- danos Balan Joacab Abello, Hernán Suárez Flamerich, Tulio Alberto Ramírez Becerra y Raymond Dee Chelini A.

Fue considerado y discutido el planteamiento de la representación estu- diantil sobre Estudios Generales y se acordó nombrar una comisión integrada por el señor Rector, los Decanos de Estudios Generales, de Estudios Libres y de Estudios Profesionales, el Director de la División de Humanidades y Ciencias Sociales, tres Coordinadores Docentes y cuatro representantes estudiantiles (1 del Consejo Acadé- mico, 1 del Consejo Directivo Universitario y 2 del área académica del C.E.U.S.B.).

A petición del Dr. Villegas fueron pospuestos para su estudio en próxima reunión los anteproyectos de reglamentos de reingresos y de preparadores y ayudan- tes docentes.

../..

Vista la propuesta del Coordinador de la carrera de Ingeniería Química presentada ante el Decano de Estudios Profesionales con memorándum No. 74/014, de fecha 21-2-74, se acordó elevar al Consejo Directivo Universitario las siguientes modificaciones en el correspondiente plan de estudios:

REAJUSTES EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA QUIMICA

1. Incluir como requisito de la asignatura OPERACIONES UNITARIAS TFT 432 a TRANSFERENCIA DE CALOR TFT 451.
2. Sustituir la asignatura FISICOQUIMICA QIM 453 por la nueva asignatura REACTORES QUIMICOS, con los requisitos QIM 452.
3. Desplazar del décimo tercer período al décimo cuarto las asignaturas DISEÑO DFM 531 y CONTROL DE PROCESOS DFM 544.
4. Sustituir el requisito de LABORATORIO DE INGENIERIA QUIMICA TFT 591 por LABORATORIO DE INGENIERIA QUIMICA TFT 492 y añadir OPERACIONES UNITARIAS TFT 433 como requisito.
5. Incorporar al décimo tercer período la asignatura CONVERSION ELECTROMECANICA CTE 466.
6. Sustituir las 3 unidades de electivas que figuran actualmente en el décimo tercer período por 7 créditos.
7. Desplazar del décimo cuarto al décimo quinto período DISEÑO DFM 532.
8. Reducir de 8 a 4 créditos por asignaturas electivas en el décimo quinto período.

INFORMACION ADICIONAL:

- a) Los alumnos que cursaron la asignatura DFM 541 ANALISIS DE PROCESOS en el primer período lectivo del presente año académico, tendrán aprobada por equivalencia TFT 413 REACTORES QUIMICOS, pero deberán cursar DFM 541 ANALISIS DE PROCESOS, con su nuevo programa.
- b) Las unidades correspondientes a QIM 453 FISICOQUIMICA podrán ser asignadas como materias electivas del plan de estudios de la carrera.
- c) Los alumnos que cursaron y no aprobaron la asignatura TFT 432 OPERACIONES UNITARIAS durante el segundo período lectivo del presente año académico, podrán por una única vez cursarla en paralelo en el tercer período, sin el requisito TFT 451 TRANSFERENCIA DE CALOR.

.../...

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

"En vista de los inconvenientes surgidos a raíz de una evaluación de la asignatura MAT 213, se recomendó al Departamento de Matemáticas hacer conocer oportunamente los valores relativos que se tomarán en cuenta en la evaluación definitiva de la asignatura MAT 213, que se dicta como curso libre de escolaridad. La representación estudiantil estuvo de acuerdo con esta recomendación".

No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Antonio José Villegas

Argimiro Berrío

BM/lbh.
26/3/74